MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN

RUC. 80006017-2
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 731/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA H & A VENTAS Y SERVICIOS, LA PROVISIÓN DE MOTOS Y MÁQUINAS DE LIMPIEZA, SEGÚN CD Nº 03/2012, ID Nº 241575.-

Gral. Francisco I. Resquín, 05 de Julio de 2012.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad Contratación Directa para la "Adq. de Motos y Máquinas de Limpieza"; y

C O N S I D E R A N D O

Que, según el Informe de Evaluación presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Ley Nº 3966/2012 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. FRANCISCO I. RESQUÍN,** en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **H & A VENTAS Y SERVICIOS,** de Juan Carlos Brítez Miranda, con RUC Nº 1261152-2, la provisión de **Motos y Máquinas de Limpieza**, por un monto total de **Gs. 81.018.000** (guaraníes Ochenta y un millones diez y ocho mil).

Art. 2º NOTIFICAR a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro del plazo de ley y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Mario E. Almirón Chamorro
Secretario General

Eugenio Roa Riquelme
Intendente Municipal